

Pág. 14 LUNES 22 DE MAYO DE 2023 B.O.C.M. Núm. 120

### I. COMUNIDAD DE MADRID

# B) Autoridades y Personal

## Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

ORDEN de 10 de mayo de 2023, del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se resuelve la convocatoria aprobada mediante Orden de 15 de febrero de 2023 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de febrero), para la provisión de puestos de trabajo por el procedimiento de Concurso de Méritos en la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

Por Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, de 15 de febrero de 2023 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de febrero), se aprobó convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la citada Consejería por el procedimiento de Concurso de Méritos.

En el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA CO-MUNIDAD DE MADRID de 24 de abril); la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Funcionarios de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de mayo de 1989); la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril); la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de Provisión de Puestos de Trabajo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre), y, en lo no previsto por las anteriores, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado ("Boletín Oficial del Estado" de 10 de abril), así como las demás prescripciones contenidas en las bases de convocatoria correspondientes.

De acuerdo con la propuesta efectuada por la Junta de Méritos y el informe favorable emitido por la Consejería de Economía Hacienda y Empleo y en virtud de la competencia atribuida en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.

### **RESUELVO**

#### **Primero**

Objeto

Se adjudica el puesto de trabajo convocado a la funcionaria que figura en el Anexo y se declara desierto el puesto de trabajo número 35812, denominado "Negociado de Registro de Sociedades Laborales".

### Segundo

Plazo de toma de posesión

1. El plazo para tomar posesión de los nuevos destinos obtenidos serán de tres días. Dicho plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al de la publicación de la presente Resolución, salvo que el cese haya sido formalmente diferido o aplazado por el órgano competente.

El cómputo del plazo posesorio se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados, salvo que, por causas justificadas, el órgano que los concedió acuerde suspender el disfrute de los mismos.



## **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

B.O.C.M. Núm. 120 LUNES 22 DE MAYO DE 2023 Pág. 15

2. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será el que establezca la orden de reingreso, conforme a lo previsto en la normativa aplicable.

### **Tercero**

#### Recursos

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid, a 10 de mayo 2023.—El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, por delegación (Orden de 3 de diciembre de 2021, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de diciembre de 2021), el Secretario General Técnico, Juan Revuelta González.



# **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

LUNES 22 DE MAYO DE 2023 Pág. 16 B.O.C.M. Núm. 120

### RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS

Cód. identificación:

Apellidos y Nombre:

MUÑOZ HERNANDEZ,ITZIAR

\*\*\*2275\*\*

PUESTO ADJUDICADO **ADJUDICATARIO** PUESTO LIBERADO

CONSEJERIA ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

VICECONSEJERIA ECONOMÍA

DIRECCION GENERAL AUTÓNOMOS Y EMPRENDIMIENTO

SUBDIRECCION GENERAL EMPRENDIMIENTO AREA DE GESTIÓN ECONÓMICA

SERVICIO GESTION ADMINISTRATIVA

SUBSECCION DE GESTIÓN ECONÓMICA

Puesto de Trabajo: 17628

SUBSEC. GESTION ECONOMICA Denominación :

B/C Grupo 22 N.C.D.

C. Específico 11.001,84

CONSEJERIA ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO VICECONSEJERIA ECONOMÍA

DIRECCION GENERAL AUTÓNOMOS Y EMPRENDIMIENTO SUBDIRECCION GENERAL AUTÓNOMOS

AREA DE REGISTRO DE ENTIDADES DE ECONOMIA SOCIAL NEGOCIADO REGISTRO DE SOCIEDADES LABORALES

Puesto de Trabajo: 35812

Denominación : NEG. REGISTRO DE SOCIEDADES LABORALES

Grupo C/D N.C.D. 18

C. Específico 8.373,72

CONSEJERIA ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO VICECONSEJERIA ECONOMÍA

DIRECCION GENERAL AUTÓNOMOS Y

**EMPRENDIMIENTO** 

SUBDIRECCION GENERAL EMPRENDIMIENTO

AREA DE GESTIÓN ECONÓMICA SERVICIO GESTION ADMINISTRATIVA

NEGOCIADO TRAMITACION VI

Puesto de Trabajo: 62235

Denominación : NEG. TRAMITACION VI

Grupo C/DN.C.D. 18

C. Específico 8.373,72

DESIERTO

(03/7.985/23)

